Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 26 SEP 2024

VISTO el Expediente Nº MS 33225-E-2024 del registro de esta Gobernación; y Disposición H.R.U. N° 973/24,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la Licitación Privada N°15/2024 referente a la contratación de recolección, transporte y tratamiento de residuos peligrosos corriente Y1, solicitados por el Departamento de Servicios Generales del Hospital Regional Ushuaia a favor de la firma SOMA S.A.

Que según requerimiento efectuado por el Departamento Servicios Generales H.R.U. mediante nota electrónica N-35603-24 incorporada a documento N° 70 y 71, corresponde rectificar Anexo del contrato registrado bajo el N° 403, a fin de indicar de manera correcta las dependencias involucradas dentro de la presente contratación.

Que a fin de normalizar la presente contratación corresponde dictar el instrumento legal a fin de aprobar la adenda correspondiente para la rectificación del Anexo del contrato suscripto eventualmente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N°1015 Artículo 17 Inciso a), N°1004 y N°1465, y Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 1742/15, Nº 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, y en las Resoluciones OPC Nº 17/2021, Anexo I, Capítulo II, y Nº 58/2021 Resolución M.E. 148/2024, sus modificatorias y complementarias

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004 Artículos 3º, 5º y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23, N° 565/23 y Nº 3154/23, sus modificatorias y complementarias y en la Resolución MS Nº 2302/23 y Disposición H.R.U. N° 1421/23.

Por ello:

EL DIRECTOR DE COORDINACION ASISTENCIAL
A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL DE USHUAIA
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la adenda correspondiente al contrato registrado bajo el N° 403 suscripto con la firma SOMA S.A. CUIT 30-61608997-4. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°- Establecer nuevo Listado de Establecimientos y Cronograma de Recolección a partir del 01 de septiembre de 2024 y hasta la conclusión de Contrato. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°- Autorizar al Departamento Compra y Contrataciones H.R.U. a emitir la Adenda de Listado

///...2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

de Establecimientos y Cronograma de Recolección pertinente.

ARTÍCULO 4°- Notificar a la firma con copia de la presente

ARTÍCULO 5°- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. Nº 1509 /2024

HRU
L.A.V.V.

Ariel Roganti
Director de Coordinación Asistencial
Hospital Regional Ushuaia

A/CARGO DE LA
DIRECCIÓN GRAL. H.R.U.